

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 3.389/2018

Por Resolución de Alcaldía número 1001, de fecha 1 de octubre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Recibido auto dictado por la Ilma. Sra. Juez Encargada del Registro Civil de Benamejí, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. José Luis Navarro Pacheco y Dña. Gracia Maria Cabello Gallardo y la presentación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Benamejí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil, la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado, y la Instrucción de 10 de enero de 2013, de la Dirección de los

Registros y del Notariado, sobre lugar de celebración de matrimonios civiles por los alcaldes.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1986), por la presente

RESUELVO:

Primero: Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 13 de octubre de 2018 a las 12:30 horas, en el Concejal de esta Corporación D. Miguel Angel Sánchez Leiva.

Segundo: Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se publica para general conocimiento.

En Benamejí a 8 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.